Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N°: 101

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	12/OCT/2021
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**373.967**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	Adquisición de tinta y toners		
Proveedor:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	RUC:	80013889-9
Contrato N° **19/2020**	Vigencia: 31/12/2021	Firmado: 17/12/2020	Código de Contratación: CO-12021-20-196429

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		2 - TONER PARA IMPRESORAS MARCA CANON						
1	1	Toner para impresora .Tóner para Impresora, laser monocromatica, mod. MF525 N° 041 negro	UN	CANON	JAPON	5.00	2.700.000	13.500.000
2	15	Toner para impresora .Tóner para Impresora, mod. MF416dw N° 119	UN	CANON	JAPON	1.00	1.010.000	1.010.000
TOTAL GUARANÍES								**14.510.000**

SON (EN LETRAS) **Catorce millones quinientos diez mil.-**

Lugar de entrega:	Gral. santos 1170 c/ concordia		
Vigencia de Orden:	Desde: 13/10/2021	Hasta: 26/10/2021	
Observación:			
Administración del contrato a cargo de:	Direccion Administrativa		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Guillermo Riveros	12/10/21	
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

datasystems SAECA

C.P. Javier Martínez
Dpto. de Bienes y Suministros
MITIC